

**927 (X). La cuestión de la seguridad de la navegación aérea comercial en la proximidad de las fronteras internacionales o al cruzar involuntariamente tales fronteras**

*La Asamblea General,*

*Teniendo presentes* los incidentes en que las aeronaves civiles que se desvían por inadvertencia de su itinerario establecido son atacadas al volar en la proximidad de fronteras internacionales o al cruzarlas,

*Observando* que tales incidentes ocasionan pérdidas de vidas humanas y comprometen las relaciones entre los Estados, y que el problema constituye por ello un motivo de preocupación internacional general,

1. *Insta* a todos los Estados a tomar las medidas necesarias para evitar tales incidentes;

2. *Señala* a la atención de las organizaciones internacionales competentes la presente resolución y los debates sostenidos sobre esta cuestión en la Asamblea General en su décimo período de sesiones.

*554a. sesión plenaria,  
14 de diciembre de 1955.*

**928 (X). Ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas o adhesión a dicha Convención**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 629 (VII) de 6 de noviembre de 1952,

*Tomando nota con satisfacción* de la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Apátridas, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 13 al 23 de septiembre de 1954,<sup>3</sup> y especial-

<sup>3</sup> E/CONF.17/5.

mente de la aprobación y apertura a la firma de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 28 de septiembre de 1954,

*Considerando* que, con arreglo a su artículo 35, esta Convención quedará abierta a la firma o a la adhesión:

a) De todo Estado Miembro de las Naciones Unidas,

b) De cualquier otro Estado invitado a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Apátridas, y

c) De todo Estado al cual la Asamblea General de las Naciones Unidas dirigiere una invitación al efecto de la firma de esta Convención o su adhesión a la misma,

*Considerando* que no todos los Estados miembros de los organismos especializados, o que son partes en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, fueron invitados a asistir a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Apátridas,

1. *Pide* al Secretario General se sirva invitar, en nombre de la Asamblea General, a que se adhiera a la Convención, a todo Estado que no hubiera sido invitado a participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Apátridas, pero que sea o llegue a ser más tarde miembro de cualquier organismo especializado, o que sea o llegue a ser más tarde parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia;

2. *Expresa la viva esperanza* de que los gobiernos adoptarán lo antes posible las disposiciones necesarias para ratificar cuanto antes la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas o para adherirse a ella.

*554a. sesión plenaria,  
14 de diciembre de 1955.*

***Otras decisiones adoptadas por la Asamblea General por recomendación de la Tercera Comisión***

**Proyectos de Pactos Internacionales de Derechos Humanos**

En su 554a. sesión plenaria celebrada el 14 de diciembre de 1955, la Asamblea General decidió continuar el examen de los proyectos de Pactos Internacionales de Derechos Humanos en su undécimo período de sesiones.

**Recomendaciones concernientes al respeto internacional del derecho de los pueblos y de las naciones a la libre determinación**

En su 554a. sesión plenaria celebrada el 14 de diciembre de 1955, la Asamblea General decidió aplazar el examen de este tema hasta el undécimo período de sesiones de la Asamblea General.

**Proyecto de Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada**

En su 554a. sesión plenaria celebrada el 14 de diciembre de 1955, la Asamblea General tomó nota del preámbulo y de los tres primeros artículos del proyecto de Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, aprobados por la Tercera Comisión, y decidió incluir este tema en el programa provisional del undécimo período de sesiones de la Asamblea General.